



21 de julio de 2022

MOCE Yax Cuxtal, A.C., y otros

Asunto: Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme al artículo 24.27 (2) del T-MEC
Peticionarios: MOCE Yax Cuxtal, A.C. y otros
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Petición recibida: 21 de julio de 2022
Número de petición: **SEM-22-002 (Tren Maya)**

Estimados Peticionarios:

Acusamos recibo de la petición recibida el 21 de julio de 2022 conforme al artículo 24.27(1) del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

De conformidad con lo establecido por el artículo 24.27(2) del T-MEC, el Secretariado podrá emitir una determinación respecto de la admisibilidad de la petición y si se amerita una respuesta de México dentro de los 30 días siguientes, es decir hasta el **22 de agosto de 2022**.

Se les informa que pueden designar información en su petición como confidencial o privada de conformidad con el artículo 16(1)(a) del Acuerdo de Cooperación Ambiental. Como su petición contiene los nombres de varios particulares, haremos el bloqueo de sus nombres y firmas, salvo que dichas personas nos manifiesten por escrito que podemos hacerlos públicos. A reserva de la información que contiene datos personales, pondremos la petición completa a disposición de las Partes y del público. Procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos en el artículo 24.27(2) y los criterios para la solicitud de una respuesta de la Parte listados en el artículo 24.27(3) del T-MEC. El Secretariado le informará oportunamente sobre los avances del proceso.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

por: Paolo Solano
Director de asuntos jurídicos y titular de la unidad SEM

ccp. Miguel Ángel Zerón, representante alterno de México
Catherine Stewart, representante alterna de Canadá
Jane Nishida, representante alterna interina de los Estados Unidos
Nathalie Daoust, directora ejecutiva interina, CCA